

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2972

De Actualidad

La crisis de la Comisión Permanente

Hace cuatro meses que la *Asociación Nacional* consiguió atraerse a su seno a la *Sociedad Española de Pedagogía* y a la *Liga de Maestros rurales*. Había derecho para esperar de esta unión los mejores frutos.

Constituída la Comisión permanente con elementos de las tres entidades, debía haberse iniciado una época de fecundas iniciativas, de vigorosos esfuerzos encaminados a la defensa de los legítimos intereses de la clase, pocas veces como ahora preteridos y menospreciados.

Y sin embargo, la Comisión permanente apenas ha dado señales de vida. Las Asociaciones de partido han puesto el grito en el cielo, tomando a sus pechos realizar lo que no podía, o no sabía, o no quería hacer la *Asociación Nacional*, produciéndose actos de verdadera indisciplina, que tienen, sin embargo, perfecta justificación.

Entretanto, la Comisión permanente se ha reunido, celebrando sus sesiones ordinarias, pero perdiendo lastimosamente el tiempo con largas discusiones sobre asuntos nimios, sobre intereses personales, sobre cuestiones ajenas a los derechos de la clase que le tocaba defender.

Los individuos de la Comisión permanente últimamente nombrados, a quienes no les cabe responsabilidad alguna en la mala administración de los años anteriores, han visto con profundo disgusto los cargos que unos a

otros se vienen haciendo algunos compañeros de Comisión, disgusto que han exteriorizado cuando los señores Arroyo y Gil han llevado a la prensa sus cuestiones.

Por último, en la sesión del domingo, 11 del corriente, en vista de que sus trabajos resultan completamente estériles, agotada su paciencia, manifestaron la imposibilidad de continuar en la Comisión permanente, presentando sus dimisiones los Sres. Solana, Enciso, Puerta, Calatayud, Galán y Sánchez de Castro. El Presidente, señor Gil, hizo leer la dimisión que presentaba, fundada en motivos de salud, y también presentó la suya el señor Arroyo. De todos los asistentes, sólo dejó de presentarla el Sr. Galés. La situación, pues, no puede ser más crítica.

Urge ahora que la Junta directiva se reúna en el más breve plazo y nombre nueva Comisión permanente; pero importa sean personas de prestigio profesional que no tengan nada que ver con las gestiones pasadas, para que normalizando la situación y mirando sólo el porvenir, puedan dedicar todos sus esfuerzos al logro de los fines de la Asociación, a la defensa de los intereses de la clase.

Asociaciones de Maestros

Santa María de Nieva.—Esta parcial, en sesión celebrada el 27 de julio, entre otros acuerdos, tomó el de dirigirse a la Permanente de la «Nacional» y manifestarla:

1.º Que nuestra protesta ante los Po-

deres públicos, debe fundarse en que el proyecto de presupuesto de Instrucción pública no lleva el aumento necesario para mejorar el sueldo de los actuales Maestros propietarios de Primera enseñanza.

2.º Que, por lo tanto, la protesta del Magisterio primario debe hacerse antes de que se apruebe dicho presupuesto, a fin de que los políticos que simpatizan con nuestra causa, conozcan de antemano nuestra justa y enérgica protesta.

3.º Que al formular ésta debemos pedir la cantidad acordada en la última Asamblea del Magisterio, o sea la consignación en presupuesto de seis millones de pesetas, bajo este concreto epígrafe: «Para aumento de sueldo a los actuales Maestros propietarios.»

4.º Que respecto a la forma de protestar en caso necesario, esta parcial cumplirá con entusiasmo las órdenes de esa Permanente, desde la «manifestación pacífica» en la capital de provincia, hasta la «más radical».

Santa María de Nieva, a 27 de julio de 1912.—El Presidente, Eusebio Ayuso.—El Secretario, José María Muriel.

ECOS DEL MAGISTERIO

A los Maestros rurales

Compañeros: Habiendo sido elevado por vosotros al puesto de Vocal de la Comisión Permanente de la «Asociación Nacional», a vosotros me debo.

Yo sé que no ha faltado quien critique mi gestión como tal Vocal, al ver que pasaba el tiempo «sin hacerse nada». Críticas que si bien por un lado, porque esa es la triste realidad, son justificadísimas, por otro, según verá el que lea, no tienen razón de ser.

Yo llegué a la Permanente en condiciones especialísimas. Cualquiera acto que a raíz de la unión efectuada hubiera yo realizado, hubiera dado ocasión a que maliciosamente se creyera que pretendía introducir la discordia con objeto de volver a ser el jefe del grupo de «ligueros».

Y yo, que había sacrificado todo cuanto era, todas mis ilusiones, todas mis esperanzas, en aras de la unión, que «de ser cierta», hubiera producido óptimos frutos, no podía en modo alguno tomar resoluciones de energía, que como digo antes, se hubieran interpretado maliciosamente por todos mis enemigos y aún por muchos de mis amigos, ya que es

muy común eso de pensar siempre con malicia.

Y así ha transcurrido el tiempo, hasta que ha llegado el día de hoy en que con la mayor brevedad posible os pondré al corriente de lo que ocurre.

En la primera sesión, ya presenté una proposición para que la Permanente tomara acuerdos encaminados a mostrar al Gobierno, de una manera enérgica, nuestra protesta por su abandono para con la enseñanza y con nosotros. No se tomó en cuenta por parecer que era extemporánea y la sesión se deslizó «pávida y tranquila».

A la siguiente, salió a la superficie algo que era grave, pero que los «elementos nuevos» de la Permanente acordamos no se consignara en acta, para evitar el descrédito de la Asociación recientemente reformada. A partir de este instante ya las sesiones sólo fueron para dirimir contiendas «particularísimas» pero que de rechazo afectaban a la vida de la Asociación.

Sin embargo, aproveché un momento y de nuevo presenté la proposición antes mencionada. Merced a ella se tomó el acuerdo ultimamente publicado, referente a realizar el acto de protesta.

Mi artículo «Lo que yo pienso» fué escrito con la intención de que mis compañeros vieran que «en mí no consistía» el no hacer nada.

Y llega el cumplimiento del acuerdo de la Directiva respecto a la reforma del Reglamento; reforma necesaria porque la «situación había cambiado». Y quedan en él, a mi ver, garantidos los derechos de los Maestros de menor sueldo, o por lo menos esa ha sido mi noble intención y creo firmemente que es así, aunque esté equivocado, ¡quién no se equivoca!, y el Sr. Arroyo, publica en «La Escuela Moderna» un voto en el cual no se limita a exponer el por qué de su oposición al Reglamento reformado, sino que ataca duramente a la Comisión Permanente, sin distinción de los que «tuvimos bastante paciencia» para ser cómplices de los que nos obligaban a «perder lastimosamente el tiempo, escuchando «dimes y diretes».

Y comprendí que ya era imposible continuar, y haciendo un nuevo sacrificio me trasladé a Madrid, donde he permanecido 11 días, percibiendo sólo las treinta y cinco pesetas que se me tienen asignadas, porque no he querido, en beneficio de la Asociación poner en cuenta un céntimo más. Y esas treinta y cinco pesetas las empleo en tirar una circular que he remitido a los ex-delegados de

la «Liga», contándoles lo que ocurría y me dieran órdenes.

Pero en la sesión extraordinaria del 11 de los actuales, dimite irrevocablemente el Presidente, Sr. Gil, y ocupando yo la Presidencia propongo en seguida que en vista de la incompatibilidad que existe, en vista de lo mal parada que ha quedado la Comisión Permanente y en vista de que hemos fracasado por lenidad y por observar una conducta demasiado correcta tal vez, dimitamos nuestros cargos.

Así se acordó y se levantó la sesión en medio de regular confusión. He permanecido dos días más en Madrid, he hecho entrega al dignísimo Sr. Calatayud de la Presidencia provisional y salgo para mi casa dispuesto terminantemente a recobrar la tranquilidad perdida, a entrar en mi hogar, abandonado hace mucho tiempo para sólo sufrir disgustos, contrariedades y ver perdidas las ilusiones que yo abrigaba respecto a la regeneración de nuestra desgraciada clase.

Ahora la Junta Directiva tiene la palabra. De su acierto en el nombramiento de nuevos Vocales para la Permanente, depende el porvenir nuestro. ¡Ojalá acierte!

Me voy con las dudas naturales: ¿he obrado bien? ¿he obrado mal? Por lo menos la voluntad ha sido buena. Si me equivoqué... perdonadme.

Y para terminar, una advertencia a «La Ley» de Cieza. El Sr «Lapuente» tiene la dignidad suficiente para dimitir cuando llega la ocasión sin requerimientos de nadie, requerimientos que, dicho sea de paso, le tienen sin cuidado.

Y nada más.

Hernán de la Puerta.

Sección Oficial

Escuelas vacantes.

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

Concurso de traslado de julio de 1912.

Rectificación

En el concurso de traslado del mes de julio último, publicado en la «Gaceta» fecha de ayer, aparece la Escuela de niñas de Cuevas de Cañart, y como quiera que esta Escuela, con fecha 30 de dicho mes, ha sido adjudicada fuera de concurso, conforme al artículo 58 del Real de-

creto de 13 de noviembre de 1903, se elimina de dicho concurso de traslado la mencionada Escuela de niñas de Cuevas de Cañart.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de las señoras Maestras aspirantes al concurso.

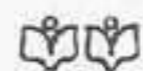
Zaragoza, 1.º de agosto de 1912.—El Vicerrector, F. Cerrada.

Habiéndose omitido, por error involuntario, en el anuncio de concurso publicado en la «Gaceta» del 31 de julio, la Auxiliaría de párvulos de Aldeanueva de Ebro, por el presente anuncio se agrega al mencionado concurso de traslado la repetida Escuela-Auxiliaría de párvulos de Aldeanueva de Ebro, provincia de Logroño, dotada con 500 pesetas anuales.

Lo que se hace público para conocimiento de las señoras Maestras aspirantes al concurso.

Zaragoza, 3 de agosto de 1912.—El Vicerrector, F. Cerrada.

(Gaceta 9 agosto.)



UNIVERSIDAD DE OVIEDO

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 3.º 6.º y 7.º y párrafo 2.º del artículo 5.º del Reglamento de 25 de agosto de 1911 y artículo 2.º del Real decreto de 3 de junio de 1910, se convoca a los Maestros y Maestras que reuniendo las condiciones legales, deseen tomar parte en las oposiciones de turno libre, a plazas del Escalafón, con 1.000 pesetas, y Escuelas de nueva creación, correspondientes a este Distrito universitario.

Escuelas, desiertas en los concursos rápidos de Traslado de enero y abril del año actual, que conforme a lo dispuesto en la Real orden de 20 de noviembre de 1911, han de ser adjudicadas a los opositores que obtengan plazas en el Escalafón

León: Corcos, Cebanico; Renedo de Valderaduey, Villaranzo; Trascastro de Fornela, Peranzanes.—Oviedo: Linds, Quirós. Para Maestra.

León: Los Barrios de la Luna; Quintanilla de Almanza, Cebanico; Roperuellos del Páramo: Sigüeya, Benuza; Lumeras, Candin; Montealegre, Villagatón; Valporquero, Vegacervera; Villagatón; Villaratel, Gradefes.—Oviedo: Cabañaquinta, Aller; Cándamo, Cudillero; Cuevas, Miranda; Tíos, Lena. Para Maestro.

Estas Escuelas se hallan dotadas actualmente con el sueldo anual de 500 pe-

setas, que deberán percibir los Maestros que las obtengan en tanto no exista crédito para su elevación a 1.000, según lo dispuesto en la Real orden de 12 de enero último.

Escuelas de nueva creación.

Escuela nacional de niñas de Puente del Castro, Ayuntamiento de León, en la misma provincia, con el sueldo anual de 1.375 pesetas.

Una plaza de Maestro de Sección de la Escuela graduada de niños de la ciudad de León, con la dotación anual de 1.000 pesetas.

TRIBUNALES

Autorizado este Rectorado por decreto marginal de la Dirección general de 19 del corriente para que los Tribunales nombrados por el mismo para las oposiciones a plazas del Escalafón y Escuelas de nueva creación anunciadas en la «Gaceta» de 7 de marzo último, juzguen juntamente con los de los aspirantes a aquéllas, los ejercicios de los Maestros y Maestras que soliciten las que figuran en el presente anuncio, se reproducen a continuación los cuadros de los Tribunales mencionados, publicados en aquel periódico oficial en 29 del expresado marzo; debiendo advertir que por defunción de doña María de los Dolores Palacios Astudillo y renuncias justificadas de D. Florentino Martínez Asúnsulo y don Juan Margolles de la Viña, Vocales, y de D. Jesús Flórez Villamil, Suplente, presentadas dentro del plazo reglamentario, se han introducido en los repetidos Tribunales las modificaciones consiguientes, teniendo en cuenta los datos oficiales remitidos por las Juntas provinciales de Instrucción pública de Oviedo y León para la formación de aquéllos en su día, y la nueva propuesta de señores Sacerdotes formulada por el Obispado de Oviedo.

Tribunal para las Escuelas de niñas

Presidente: D. Gerardo Berjano, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

Vocales: Doña María de Monserrin, Profesora de la Escuela Normal de Maestras de Oviedo.

Doña Desamparados Senés y doña Rómula Fandiño, Maestras públicas de Escuelas de Gijón y Oviedo (arrabal de San Pedro de los Arcos), y

Muy Ilustre Sr. D. Manuel Alvarez Arcediano de la S. I. C. B. de Oviedo.

Suplentes: D. Aniceto Sela, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

Doña Virgina Alvarez, Profesora de la Escuela Normal de Maestras de Oviedo

Doña Gala Rodríguez y doña Eulogia Mariana Catalán, Maestras públicas de Escuelas de Gijón, y

D. Ramiro Argüelles, Presbítero, Profesor del Seminario Conciliar de Oviedo.

Tribunal para Escuelas de niños.

Presidente: D. José M. Rogelio Jove, Catedrático de la Universidad de Oviedo

Vocales: D. Gregorio Pérez, Profesor de la Escuela Normal de Maestros de Oviedo.

D. Pedro García y D. José Trabanco, Maestros públicos de Escuelas de Oviedo y de Ceaes en el Ayuntamiento de Gijón, y

Muy Ilustre Sr. Dr. D. Leandro Sánchez, Canónigo Magistral de la S. I. C. B. de Oviedo.

Suplente: D. Eduardo Serrano, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

Vocales: D. Emilio Amor, Profesor de la Escuela Normal de Maestros de León.

D. Victorio Huerta y D. Ramón Luis Huerta, Maestros públicos de Escuelas de El Llano y Santa Doradía, en Gijón, y

D. Manuel Méndez, Presbítero, Profesor del Seminario Conciliar de Oviedo.

Advertencias

El plazo para presentar sus instancias los aspirantes es el de treinta días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la «Gaceta». Dichas instancias, en papel de undécima clase, serán dirigidas al Ilmo. Sr. Rector del distrito.

2.^a Los opositores deben acreditar las siguientes circunstancias:

Primera. Ser españoles y tener la edad de veintiún años cumplidos a la fecha de comenzar los ejercicios.

Segunda. No hallarse incapacitados para desempeñar cargos públicos, lo cual se justificará con certificado del Registro general de Penados.

Tercera. Poseer el título de Maestro elemental, o haber aprobado los ejercicios de la reválida de este grado, si aspiran a vacantes cuya dotación no exceda de 1.000 pesetas.

Los aspirantes a Escuelas de más de 1.000 pesetas deberán poseer el título de Maestro Superior, o haber hecho la reválida correspondiente, conforme al artículo 8.^o del Reglamento de 25 de agosto de 1911 en relación con el 4.^o del 3 de junio de 1910.

3.^a La posesión del título, o el haber abonado los derechos del mismo, es necesaria para tomar posesión de la plaza que se obtenga.

4.^a De conformidad con lo prevenido

en los artículos 6.º y 10 del repetido Reglamento de 25 de agosto de 1911, los aspirantes que obtengan las plazas anunciadas vendrán obligados a posesionarse de las mismas.

5.ª Los ejercicios se verificarán en la capital del distrito universitario, con sujeción a lo establecido en el Reglamento citado de 3 de junio de 1910.

6.ª Según se establece en la Real orden de 22 de mayo último, por la que se crea la plaza de Maestro de Sección en la graduada de León que figura en el presente anuncio, los gastos que originen, incluso el sueldo del Maestro, correrán a cargo del Ayuntamiento interin el Estado pueda hacerse cargo de este último.

Oviedo, 31 julio de 1912.—El Rector accidental, Justo Alvarez.

(Gaceta 11 agosto).



PROPUESTAS

UNIVERSIDAD DE BARCELONA

Concurso de julio de 1912.—Ascenso y Traslado

Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 30 del Real decreto de 15 de abril de 1910, referente a provisión de Escuelas de 625 pesetas o menos en concursos de Ascenso y Traslado, y de conformidad con lo dispuesto por la Superioridad, publica este Rectorado la propuesta para las plazas correspondientes a cada turno, a fin de que los concursantes que se crean postergados o perjudicados puedan formular sus reclamaciones ante este Centro, durante el plazo de diez días, contaderos desde el siguiente al de la publicación de esta propuesta en la «Gaceta», según previene el artículo 30 del Real decreto mencionado.

Según dispone el artículo 32, la toma de posesión es obligatoria con sujeción al Real decreto de 31 de julio de 1904; sin embargo, podrán retirarse renuncias cuando hayan transcurrido más de seis meses desde la terminación de la convocatoria hasta la fecha de la expedición del nombramiento, siempre que se alegue causa justificada.

TURNO DE ASCENSO

Escuelas de niños con 625 pesetas

1	D. Ricardo Capdevila, para Torre de Claramunt...	5	4	12
2	José Baró Ibars, para Cánoves...	5	3	9
3	Jaime Lleopart...	5	1	15
4	Leonardo Caballer...	4	4	19
5	Ramón Grau, para La Figuera...	4	3	20
6	Juan Alrich, para Setcasas...	4	3	16
7	José Pons...	4	3	11

(Siguen aspirantes sin plaza hasta el número 16.)

Aspirantes no admitidos.—D. Sixto González, por no firmar su hoja de servicios.

D. Fernando Morgó, por enmiendas sin salvar en su hoja de servicios.

D. Juan Rodón, por discrepancias entre lo que certifica la Junta provincial y lo que hace constar el interesado en su hoja de servicios.

Excluido.—D. Rafael Aznar, por haberse recibido su instancia fuera de plazo.

Escuelas de niñas con 625 pesetas

1	D.ª Florentina Pérez, para Sudanell	19	»	»
2	Margarita Roca, para S. Vicente Llavaneras...	9	1	14
3	Elena Coll...	8	9	16
4	María Capella...	7	11	15
5	Isabel Vila...	7	5	9
6	Ana Perona, para Masllers...	7	2	»
7	María de la C. Casals, para Vilada	6	6	22
8	Angela Codó...	6	6	22
9	Carolina Jiménez, para Molá...	5	8	5
10	Jacinta Villalta...	4	11	15
11	Agustina Castelló...	4	3	26
12	Angela Gomara, para Urtg y Caixáns...	4	3	24
13	Teresa Mor...	3	5	»

(Siguen aspirantes sin plaza hasta el número 24.)

Aspirantes no admitidas.—D.ª Carmen Gurí, doña Antonia Escolá, por enmiendas y rasadura sin salvar en la hoja de servicios.

Doña Mariángela Riera, por omisiones en la hoja de servicios.

Doña Mercedes Martín Carbonell, doña María Escolá Quinquilla, doña Dolores Barraca Lanuza, doña Constantina Monserrat, por no firmar las respectivas hojas de servicios.

Doña Carmen Sentena, por no consignar de un modo preciso, en las dos instancias presentadas, el orden en que prefiere las vacantes que solicita.

Doña María Mercedes Lloret, doña Luisa Llaví, doña Carmen Cirera, doña Cecilia Paláu, doña Mercedes Chimisana, doña Asunción Huguet, doña María del Pilar Gascón y doña Teresa García, por no computar bien los servicios en sus hojas respectivas.

Doña Agustina Tubáu, doña Juana Civil y doña María del Amparo Serra, por exceso de computación de servicios en sus hojas respectivas.

Excluidas.—Doña Nieves Coy, doña Magdalena Giró y doña María del Pilar Rincón, por haberse recibido sus instancias fuera de plazo. Aunque los expedientes de estas concursantes fueron remitidos por la Junta provincial de Lérida, en sus oficios acompañatorios manifiesta que las hojas de servicios no fueron firmadas hasta el día 29 o sea dos días después de terminado el plazo.

TURNO DE TRASLADO

Escuelas de niños con 625 y 500 pesetas para Maestro.

1	D. José Hernández, para Vilaplana	26	»	13
---	-----------------------------------	----	---	----

2	Ramón Torra, para Vallfogna de Balaguer...	25	1	25
3	Juan Vidiella...	23	4	8
4	Armengol D. Castells, para Vallbona	15	11	5
5	Miguel Cunillera, para Lavid...	15	11	»
6	Feliciano Moliner...	12	1	»
7	José Ané...	8	4	»
8	Vicente Elías Mascaró...	7	4	27
9	José Royo...	6	2	24
10	Juan Figuera...	5	7	9
11	Enrique Lles	4	3	13
12	José Pons, para Irlas...	4	3	11
13	Manuel Martí...	4	1	28
14	Felipe Nieto...	2	10	17
15	Francisco Paláu...	3	9	5
16	José García, para Pardinias...	3	5	16
17	Luis Lleida...	1	9	4
18	Leandro Forner, para Clariana...	1	3	19
19	Pedro Sardá...	1	1	27
20	Francisco de Sanandrés, para Llu-sas (Baronía de la Vausá)...	1	1	»

12	Josefa Leró, para Canet de Adri	8	7	10
13	Antonia Duch, para Bañeras...	8	6	2
14	Constancia Ribé, para Gratallops	8	5	»
15	Mercedes Llort...	7	11	18
16	Benta Berga...	7	10	19
17	Francisca Jorba...	7	6	18
18	Carmen Sentena, para Campíns...	4	9	18
19	Magdalena Bertrán...	4	2	»
20	Vicenta Frechina, para Campredó	4	1	18
21	Teresa Melich, para La Nou...	3	2	27
22	Antonia Escolá, para Olp...	3	2	11
23	Mercedes Juliol, para San Agus-tín de Llusanés...	3	2	»
24	Margarita Garez, para Albol...	3	1	18
25	María Calafell, para Guardolada	2	10	10
26	Francisca Aluja...	2	3	»
27	Dolores Guasch, para La Musara	1	8	9
28	Carmen Sancho...	1	8	»
29	María de la Cinta Roca...	1	2	9
30	Josefa Pérez, para Moscarí...	1	2	6
31	Fanta Escola, para Surp...	»	»	»

Aspirantes no admitidos.—D. Pablo Guin, por no consignar el sueldo de la plaza que sirve.

D. Buenaventura Bonifasi, por mala computación de servicios, y D. Antonio de P. Grau y D. Vicente Guillén, por la misma causa.

D. José Ridaura, por no firmar su hoja de servicios.

D. Baltasar García, por irregularidades en su hoja de servicios.

D. Jaime Sales, por haberse recibido su hoja de servicios fuera de plazo, y D. Manuel Sans, por no acompañar su hoja de servicios.

D. Gines Planes, por omitir servicios en la hoja D. Juan Solá, por no fechar la cubierta y mala computación de servicios.

D. Manuel Artigues y D. Juan Font, por exceso de computación de servicios en sus hojas respectivas, y por no indicar además el número la causa del cese en Gualter.

D. Juan Barangó, por enmiendas sin salvar en su hoja de servicios.

Excluidos.—D. Vicente Emilio Melón, D. José Aresté y D. Juan Serra, por haberse recibido sus instancias fuera de plazo.

Quedan sin adjudicar las Escuelas de ambos sexos de Castellar, Boix (Tragó de Noguera) y Ber (Bellver), de la provincia de Lérida.

Escuelas de niñas con 625 y 500 pesetas para la casa

1	Dña Carmen Casadesús, para Corrá	29	11	24
2	María del C. Mir, para Aló...	20	4	11
3	Rosalía Bech, para Corbera...	18	9	12
4	Adelaida Naval...	18	3	1
5	Leocadia Monferrer, para Olesa de Bonesvalls...	13	4	24
6	Magdalena Sintés...	12	1	10
7	Estrella Sabater...	12	1	6
8	Josefa P. Ebri...	12	1	»
9	Josefa Curriá, para Ba'domá...	10	2	17
10	María de los D. Boxá...	8	11	24
11	Flora Ganiguer...	8	11	19

Aspirantes no admitidas.—Doña Bienvenida Mora, por no fechar ni firmar su hoja de servicios, y doña Dolores Guillén y doña Francisca Guñón, por la misma causa.

Doña María Teresa Pagés, por enmiendas sin salvar y mala computación de servicios en la hoja.

Doña Catalina Castell, por no justificar la interrupción de servicios que aparece en la hoja.

Doña María Sastre, por no fechar la cubierta.

Doña Angela Castellana, doña Jacinta Recio, doña Carmen Geis, doña Mercedes Chimsana, doña Carmen Cirera, doña María de la C. Martí y doña Teresa García, por mala computación de servicios en sus hojas respectivas, equivocando además la última de dichas Maestras la cubierta de su hoja.

Doña María Trinidad Belli, por equivocarse la cubierta.

Doña María Mercedes Lloret, por computar en exceso los servicios en su hoja.

Doña Julia Vidal, por carecer de título profesional.

Excluidas; por haberse recibido sus instancias fuera de plazo.—Doña Carmen Frígula.

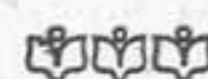
Doña Elvira Barberá (recibidas fuera de plazo su instancia y sus dos hojas de servicios).

Doña Antonia Solans (aunque el expediente de esta concursante fué remitido por la Junta provincial de Lérida, en su oficio acompañatorio manifiesta que la hoja de servicios no fué firmada hasta el día 29, o sea dos días después de terminado el plazo).

Quedan sin adjudicar, la Escuela incompleta mixta de Espinabell (Molló), de la provincia de Gerona, y la de Avellanes, de la provincia de Lérida.

Barcelona, 1.º agosto de 1912.—El Rector, Joaquín Bonet.

(Gaceta 12 agosto).

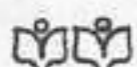


Sección de Noticias

Los Maestros navarros.—Según se ve por la Prensa regional, la Diputación de Navarra no se aviene fácilmente al arreglo con el Ministro de Instrucción pública en el asunto de la enseñanza primaria de aquella provincia.

La amplitud del Fuero no es la misma—dicen—en las Vascongadas que en Navarra, y nada tiene que ver que se haya llegado a un acuerdo con los vascos para que los navarros acepten un contrafuero.

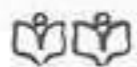
No sabemos cuál será la marcha de las negociaciones entre la Diputación de Navarra y el Ministro, pero a juzgar por la prensa regional el acuerdo no está tan próximo como parecía.



El Concurso de traslado.—Nada nuevo podemos añadir a lo manifestado en distintas ocasiones sobre este concurso.

Mil veces se nos ha asegurado que el concurso se iba a anunciar inmediatamente, que el anuncio estaba hecho. Aplazóse para después de arreglar el asunto de los Maestros vasco-navarros y como éste no se ha ultimado, continúa el aplazamiento.

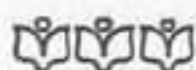
No sabemos ahora si el Ministro esperará a resolver la cuestión de Navarra o si se publicará el anuncio prescindiendo de esta provincia.



Colonia escolar de Villacarrillo.—En el delicioso santuario de Montesión, a cuatro kilómetros de Cazorla y 1.100 metros próximamente sobre el nivel del mar, se encuentra instalada, desde el 31 del pasado, la colonia escolar mixta de Villacarrillo, compuesta de 18 niños y 9 niñas.

La provincia de Jaén ha dado en el presente año, una gran prueba de vitalidad. La idea hace años expuesta por el sabio Maestro Sr. Valladar Sierra, ha cristalizado en una realidad fecunda, y tres colonias se han establecido en Quesada, Segura y Cazorla.

Muchos elogios merecen cuantos han intervenido en la organización de tan importantes trabajos.



DE PROVINCIAS

Distrito de Valladolid

Bureos.—Por la Junta provincial, en sesión del 29 del pasado, se tomaron los acuerdos siguientes:

Devolver a la Dirección general, con informe desfavorable, de conformidad con la Inspección y Claustro de la Normal, el expediente sobre dispensa de defecto físico para ejercer el Magisterio, de don Anastasio Ortiz Resines.

Cursar a la Superioridad, por conducto del Rectorado y con informe favorable, de conformidad con el Claustro de la Normal, 1.º, el expediente de dispensa de defecto físico para ejercer el Magisterio, de don Manuel Ramila Alonso, y 2.º, con informe desfavorable, los de D. José Lozar Batolomé y D. Antonio Frías Garoña.

—Acceder a lo solicitado por la Junta local de Santa Cecilia, concediendo un voto de gracias al Maestro D. Agapito Martínez, de conformidad con la Inspección.

—Admitir la renuncia de su Escuela al Maestro interino de Cubillos de Lora, D. Julián Pérez, por haber ingresado en filas.

—Que por la Junta local de Villaescusa de Roa, se llame la atención a D. Artolín y D. Santiago Niño, Juez y Fiscal municipal de aquel pueblo por haber faltado al Maestro D. Félix Hermano dentro de la Escuela; significándoles que en caso de reincidencia se les exigirán las responsabilidades consiguientes.

—Que por la Junta local de Sotillo de la Rivera, se llame igualmente la atención a D. Indalecio Esgueva, Juez municipal de aquel pueblo, para que en lo sucesivo sepa respetar el honor profesional y la dignidad de una joven, y no sea tan precipitado en denuncias contra la Maestra.

—Que siendo muchos los Maestros y Maestras que al cesar en sus Escuelas no rinden las cuentas del material cobrado, a propuesta del Sr. Secretario se acordó que por los respectivos habilitados se retengan a los referidos Maestros los haberes hasta que justifiquen haber rendido dichas cuentas de material.

Escuelas vacantes para su provisión interina. En Maestro: Casanova, Valdeande, Valverde de Arandilla, Espinosa del Monte, Villanasur, Río de Oca, Cantabrana, Heniembra, La Molina, Juntanilla Vivar, Villacienzo, Villagonzalo, Pedernales, Villaldemiro, Villaquirán de la Puebla, Briongos, Imiruri, Guzmán, Hontangas, Moradillo de Roa, Cabezón de la Sierra, La Gallega, Rupelo, Sargentos de la Lora, Sandoval de la Reina, Ahedo de Linares, Cubillo del César y Ríoseras.

En Maestra: Quintanilla Urrilla, Quintanilla Escalada, San Cristóbal del Monte, Bárcena de Bureba, San Pedro y Ahedo, Cereceda, Mozoncillo de Juarros, Revilla Cabriada, Haza, La Sequera de Ha-

za, Argomedo, Rebolledo, Traspeña y Villate y Gobantes.

En la segunda decena de este mes se anunciará la oportuna convocatoria para la provisión de estas Escuelas.

—El plazo para solicitar es de quince días y la fecha del anuncio se indicará tan pronto como aparezca en el «Boletín Oficial».—C.

Santander.—Han quedado vacantes en esta provincia las Escuelas de Aradillos, Santiurde de Reinosa, Renedo de Bricia y Bárcena Mayor.

—Ha tomado posesión de la Escuela de San Miguel de Luena, D. Benito Alonso.

—El Rector ha aprobado el nombramiento de D. Hilario Muela para la Escuela de Patronato de Barcenillas (Pélagos).

—El día 23 de julio salieron de Santander las colonias escolares de vacaciones de la capital, estableciéndose la de niños en Soto de Campoo y la de niñas en Reinosa.

Distrito de Zaragoza.

Zaragoza.—El Maestro de Aguilar don José Marín Pascual, ha reclamado contra el escalafón de Maestros.

El Alcalde de Lorbes participa haber cesado el Maestro D. Rudesindo López Gil por haber transcurrido los seis meses después de su jubilación, y el Delegado Regio manifiesta que la alumna de la Escuela Superior del Magisterio doña Eulogia Gómez, se ha hecho cargo de su Escuela.

—El Jefe de la Junta provincial de Teruel, reproduce comunicación para que se obligue al Alcalde de Cuarte a contestar si funciona en este pueblo una Escuela privada bajo la dirección de doña Antonia Fustero y e. Alcalde contesta que en este pueblo no funciona ninguna Escuela privada y meros dirigida por doña Antonia Fustero.

La Maestra de Arnedo, doña Manuela Campé, participa hallarse restablecida de la enfermedad que padecía y que terminada la licencia de cuarenta y cinco días que disfrutaba, ha vuelto a encargarse de su Escuela, y el Maestro que fué de Luna, D. Mariano Sagristán de Mingo, que se hallaba en situación de sustituido, solicita su vuelta al Magisterio conforme a la reciente dictada disposición.

—A la Ordenación de pagos del Ministerio de Instrucción pública se envía copia certificada del acta de la elección de Habilitado del nuevo partido de Cariñena y relación de los pueblos que lo componen, y al Rectorado, el expediente de

doña Laureana Labarta solicitando fuera de concurso la Escuela de Salvatierra, por derecho de Maestra consorte; el recurso de alzada interpuesto por los Maestros de la ciudad de Borja ante el Ministro de Instrucción pública contra la resolución de la Dirección general que le negó los derechos concedidos en una disposición oficial al Maestro del Hospicio de Madrid D. Alvaro Gonzalo Rivas.

—Se ordena a los Regentes de las Escuelas graduadas anejas a las Normales de esta ciudad recientemente ascendidos a 2.750 pesetas, que no tienen derecho al percibo de retribuciones y, por tanto, que reintegren al Tesoro, de donde las percibían, las cantidades percibidas por dicho concepto desde 1.º de enero último, a la fecha, y a los Habilitados de los partidos de Caspe, Piña, Borja, Ateca, Calatayud, Egea, Sos, Tarazona y Zaragoza, que amplíen sus fianzas, con motivo de ser mayor hoy el importe de lo que perciben los Maestros de los expresados partidos, que en 31 de diciembre de 1901 a cuyo efecto deberán presentar en la oficina correspondiente dentro de un plazo de quince días, los resguardos que lo acrediten.

PERMUTA

La desean dos Maestras hermanas que ejercen en dos pueblos de la provincia de Navarra, con los sueldos de 825 pesetas cada una, con otras dos que ejerzan en una misma localidad y disfruten igual sueldo, prefiriendo las provincias de Aragón y Logroño.

Para detalles, dirigirse a la Maestra de Buñuel (Navarra).

3-1

SUMARIO

DE ACTUALIDAD.—La crisis de la Comisión Permanente.

ASOCIACIONES DE MAESTROS.—Santa María de Nieva.

ECOS DEL MAGISTERIO.—A los Maestros rurales.

SECCION OFICIAL.—Escuelas vacantes: Universidad de Zaragoza (rectificación del concurso de traslado).—Universidad de Oviedo: turno libre.—Propuestas: Universidad de Barcelona: Concurso de julio (ascenso y traslado).

SECCION DE NOTICIAS.—Los Maestros navarros, El concurso de traslado, Colonia escolar de Villacarrillo.—De Provincias: Burgos, Santander, Zaragoza.

ANUNCIOS.